

6. ÓRGANOS DEL PLAN DE CALIDAD AMBIENTAL

La ejecución de un Plan de Calidad Ambiental como el presente, conlleva la implicación de varias administraciones públicas y exige un esfuerzo importante por parte de todas ellas, en la coordinación de objetivos y en la efectiva aplicación de las medidas y acciones propuestas.

Los principales organismos públicos e instituciones que podrían participar en el Plan de Calidad Ambiental del Campo de Gibraltar son los siguientes:

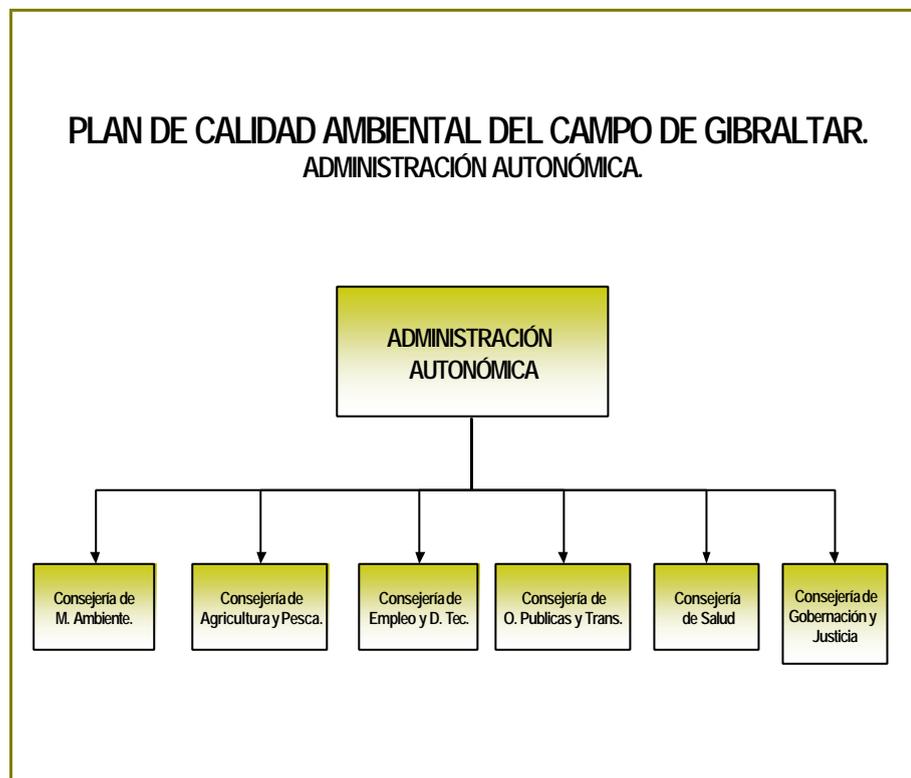
6.1.- ADMINISTRACIÓN CENTRAL

- ✍ Ministerio de Medio Ambiente.
- ✍ Ministerio de Fomento.
- ✍ Ministerio de Ciencia y Tecnología.
- ✍ Ministerio de Economía.



6.2.- JUNTA DE ANDALUCÍA

- ✍ Consejería de Medio Ambiente.
- ✍ Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- ✍ Consejería de Agricultura y Pesca.
- ✍ Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.
- ✍ Consejería de Salud.
- ✍ Consejería de Gobernación.



6.3.- ADMINISTRACIONES LOCALES

- ✍ Organismos Supramunicipales.
- ✍ Ayuntamiento de Algeciras.
- ✍ Ayuntamiento de San Roque.
- ✍ Ayuntamiento de La Línea de la Concepción.
- ✍ Ayuntamiento de Los Barrios.

6.4.- OTRAS ENTIDADES

Además de los Organismos públicos reflejados anteriormente, existen otras instituciones públicas y privadas, bien con carácter territorial o sectorial, que deben tenerse en cuenta para la realización del presente Plan, pues serán igualmente importantes en la ejecución del mismo.

Estas entidades o instituciones las hemos agrupado de la siguiente manera:

- ✍ **Operadores privados:** Industrias, asociaciones de industrias, etc.
- ✍ **Operadores sociales:** Asociaciones ecologistas, asociaciones de vecinos, asociaciones de trabajadores, etc.
- ✍ **Operadores científicos:** Universidades, centros de investigación, asesores expertos.

Se tendrán en consideración las posibles aportaciones de entidades de carácter científico que hayan realizado o estén realizando estudios específicos en el Campo de Gibraltar.

En relación con las empresas privadas y organizaciones empresariales del Campo de Gibraltar, su participación y colaboración resultará esencial para el logro de los objetivos propuestos y para la ejecución de las actuaciones que afecten al sector industrial. Esta participación se arbitrará mediante mecanismos de comunicación directa con las entidades implicadas.

Los agentes sociales de diversa naturaleza que resulten afectados por las medidas y actuaciones propuestas en el Plan, y los colectivos ciudadanos interesados, podrán participar a efectos de lograr su implicación en el alcance de los objetivos propuestos. En este sentido, resulta necesario recordar la importancia de la concienciación social, sobre todo en el ámbito de la mejora del medio ambiente urbano.

6.5.- COMITÉS PROPUESTOS PARA EL DISEÑO, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN

Para el diseño, ejecución y seguimiento del Plan se podrán crear diferentes comités, que abarcarán el ámbito institucional, técnico y social.

- a) **Comité Institucional:** constituido por representantes de todas las administraciones implicadas en el Plan. Será el órgano de coordinación y seguimiento Institucional.
- b) **Comité Científico - Técnico:** será el encargado de redactar el diagnóstico, los objetivos y medidas del Plan, así como realizar el seguimiento de la ejecución del Plan y la difusión del cumplimiento de los objetivos. En el ejercicio de sus funciones, este comité contará con el apoyo de asesores científicos en cada una de las materias, así como el personal necesario para el apoyo en las funciones de gestión y de seguimiento de la ejecución del Plan, y para la realización de todos los informes pertinentes.
- c) **Cómite de Participación:** actuará en el ámbito del PLAN, como órgano consultivo y será el encargado de recoger la opinión de los diferentes operadores sociales y transmitirla a los gestores del Plan, así como de ser informado detalladamente del desarrollo y ejecución del PLAN para que trasladen esta información al ciudadano. Estará constituido básicamente por el Consejo Provincial de Medio Ambiente.